



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000784 .-
LITUECHE, 23 MAY 2024 .-

“APRUEBA TRATO DIRECTO EVALUACIONES
NEUROLÓGICAS ALUMNOS PIE”

DAEM: 0422.-
23/05/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Programa PIE.
- Memorandum N° 05 de fecha 19/04/2023 de la Coordinadora (s) Comunal PIE, solicitando la contratación de Evaluaciones Neurológicas y Pediátricas para alumnos del PIE.
- La autorización del Jefe (s) DAEM con fecha 19/04/2023 para su adquisición.
- Que, para atender necesidades de los alumnos del Programa de Integración, es necesario de derivación del alumno a un especialista.
- La nómina de alumnos que deben ser evaluados.
- Que es necesario dar cumplimiento a la ley en cuanto a los diagnósticos y valoraciones de salud de los niños.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 133.
- La necesidad de licitar este servicio.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 29/04/2024 que autoriza el llamado a licitación pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-20-LE24.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de ofertas.
- Las respuestas ingresadas por los oferentes.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 715 de fecha 10/05/2024, mediante el cual se adjudica la Licitación.
- La Orden de compra ID 5124-149-SE24 enviada al proveedor, la cual fue aceptada.
- El Memorandum Interno N°7 de fecha 17/05/2024 de la Coordinadora Comunal PIE, solicitando la contratación con el proveedor.
- Que, se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 164 de fecha 23/05/2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: art. 10°, numeral 7 letra A y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Alcaldía.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** mediante **servicio conexo** la adquisición de **EVALUACIONES NEUROLÓGICAS** para alumnos PIE de la comuna.
- 2.- **Emitase** Orden de Compra según se indica.

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOCIEDAD MEDICA PLASENCIO SOTO LIMITADA	77.064.362-7	\$ 760.000	Setecientos sesenta mil pesos, Valor exento de IVA.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros Recursos PIE" comuna de Litueche. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/ipy

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Interesado (1)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

